

RESOLUCIÓN No. 084 24 DE MAYO DE 2018

Por medio de cual se nombra la Selección Colombia Manzana Postobon de Hockey Línea categoría **JUVENIL VARONES** para participar en el Campeonato Mundial de la modalidad a realizarse en Roana, Italia del 14 al 21 de julio del 2018.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** y el de la **COMISIÓN NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la WORLD SKATE, invitó a la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE a participar en el Campeonato Mundial **CATEGORÍA JUVENIL EN LA RAMA MASCULINA** a realizarse en Roana, Italia del 14 al 21 de Julio del 2018.

Que en el calendario único nacional se tiene contemplado la participación en el campeonato mundial de Hockey línea.

Que de acuerdo al Estatuto de la Federación Artículo 50, Literales G,H y I es su deber designar las nóminas de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante Resolución.

Que el Cuerpo Técnico Nacional después de realizadas las valoraciones médicas, físicas y del seguimiento deportivo técnico y táctico de los deportistas de las diferentes ligas escogió los deportistas que deben hacer parte de la Selección Nacional juvenil varones para representar al País en el mencionado Mundial.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Nombrar la Selección Colombia Manzana Postobon de Hockey Línea categoría Juvenil en la rama masculina:

Nº	POSICION	NOMBRE	APELLIDO	CLUB	LIGA
1	ARQUERO	Juan Lucas	Céspedes	KATIOS	BOLIVAR
2	ARQUERO	Edward	Rodriguez	AVALANCHA	BOGOTA
3	JUGADOR	Nicolás	Glauser	CAPITALS	CUNDINAMARCA

4	JUGADOR	Daniel	Uribe	CAPITALS	CUNDINAMARCA
5	JUGADOR	Joseph	Paez	KATIOS	BOLIVAR
6	JUGADOR	Jorge	Lugo	KATIOS	BOLIVAR
7	JUGADOR	Daniel	Rivera	AVALANCHA	BOGOTA
8	JUGADOR	Samuel	Rodriguez	CAPITALS	CUNDINAMARCA
9	JUGADOR	Mateo	Rodriguez	AVALANCHA	BOGOTA
10	JUGADOR	Ivan	Escobar	CAPITALS	CUNDINAMARCA
11	JUGADOR	Michael	Mira	STUNDER	VALLE
12	JUGADOR	Santiago	Gonzalez	AVALANCHA	BOGOTA
13	JUGADOR	Juan Pablo	Vélez	KATIOS	BOLIVAR
14	JUGADOR	BRYAN	JIMENEZ	AVALANCHA	BOGOTA

PARÁGRAFO 1. Los deportistas suplentes solo serán convocados al equipo titular en caso de lesión, renuncia o sanción de un deportista integrante de las selecciones.

SUPLENTES					
1	ARQUERO	MATEO	SALAMANCA	AVALANCHA	BOGOTA
2	JUGADOR	JUAN	MORA	RINOS	TOLIMA
3	JUGADOR	NIKOLAS	ECHVERRY	STUNDER	VALLE

PARÁGRAFO 2. Cada uno de los deportistas convocados deberá asumir los costos de transporte aéreo, alojamiento, alimentación y seguro internacional de viaje.

ARTÍCULO 2.- Designar el siguiente Cuerpo Técnico:

Delegado	Francisco Carreño
Técnico Nacional	Eduardo Ortiz Valderrama
Asistente Técnico	Julián Camilo Cuervo Rozo
Medico	Ricardo Gutiérrez.
Fisioterapeuta	Judith Hernández
Preparador Físico	José Luis Espinosa

ARTÍCULO 3.- La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** no asume ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado, entrenador y jueces deberán contar con su seguro de accidente vigente con cobertura internacional, EPS, salud prepagada, etc.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Mayo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

ENVER FRANCISCO CARREÑO
Presidente CNHL

ORIGINAL FIRMADA

